



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de febrero de dos mil veintidós

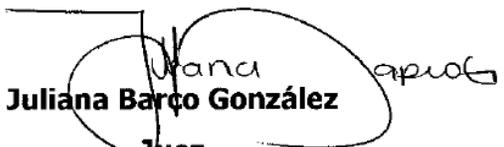
Radicado: 2021-00542

Asunto: Aplaza audiencia

Se incorpora al expediente el memorial presentado por el apoderado de la parte demandada en donde informa que la señora Alejandra Álvarez Álzate se encuentra incapacitada hasta el 5 de febrero de 2022. Como evidencia de ello adjunta el certificado de incapacidad.

Entonces, se observa que mediante auto del pasado 8 de septiembre del 2021, se señaló como fecha para llevar a cabo las audiencias de las que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso el próximo 3 de febrero del 2022. No obstante, atendiendo a la incapacidad aportada, estima pertinente el Juzgado fijar como nueva fecha para llevar a cabo las referidas audiencias el **21 de febrero de 2022 a la 1:30 PM**.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, __ de __ de 2022,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS
fijados a las 8:00 a.m.

fp